



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004-2026-Jachaña

Jachaña 24 de marzo de 2026

El Director de la Institución Educativa 40030 San Francisco de Asís – Jachaña del distrito, provincia de Caylloma – Arequipa.

VISTO:

El libro de actas de los docentes folios 180, 181 y 182 y demás documentos requeridos para la conformación de los Comités de Gestión Escolar para el año 2026 de la I.E. 40030 San Francisco de Asís de Jachaña.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión del Bienestar Escolar, para el año escolar 2026, de la Institución Educativa 40030 San Francisco de Asís – Jachaña, del distrito Caylloma del ámbito de la UGEL Caylloma, conformado de la siguiente manera:



Cargo	Apellidos y Nombres	N° DNI	N° Celular
Director	Mamani Herrera, Hilber Arencio	42727304	929994925
Representante de Estudiantes	Yucra Morochara, Guisela Deysi	61706869	-----
Representante Docentes Secundaria	Valencia Chirinos, Brisaida	40155934	973626838
Representante Docentes Primaria	Arteaga Quispe, Ana Cristina	41314147	986146827
Representante de Padres de Familia	Condo Quispe, Ignacio	42351178	959816095
Responsable de Tutoría Primaria	Chipa Llallacachi, Ana Maria	29641207	922316000
Responsable de Tutoría Secundaria	Valdez Chura, Max Ruby	80311147	905732601

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Caylloma sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Hilber A. Mamani Herrera
DIRECTOR (e)
I.E. SAN FRANCISCO DE ASÍS